

DECLARA ALERTA ROJA EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, PROVINCIA DE CORDILLERA, REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96

SANTIAGO, 30 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

- 1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
- 4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
- 5. D.S. del Ministerio del Interior Nº 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
- 6. Resolución Exenta Nº 133 de 01.02.2018 de la Dirección Regional ONEMI, que aprueba Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Remoción en Masa;
- 7. Resolución Exenta Nº 610 de 03.04.2020, de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
- 8. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta Nº 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
- 9. Plan Regional para la reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018, de la Intendencia Metropolitana;
- 10. Resolución Exenta Nº 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 11. Decreto Supremo Nº 558 de 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
- 12. El Informe técnico de Riesgos de 30.01.2021, de la Dirección Regional de ONEMI, Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de ONEMI Metropolitana, se indica que se ha desarrollado una remoción de masa en la comuna de San José de Maipo, generando la necesidad de evacuar a población en riesgo en los sectores de Melocotón y San Alfonso, en la Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.
- 2.- Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior, y en virtud de que se ha generado la necesidad de evacuar a la población en riesgo en los sectores de Melocotón y San Alfonso, en la Provincia de Cordillera, Región Metropolitana, dichas personas están siendo trasladadas a albergues.



3.- Que, conforme el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1º DECLÁRASE condición de Alerta Roja, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 30 de enero de 2021, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2º Los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia de San José de Maipo y del resto de los Alcaldes de la Región Metropolitana, los Gobernadores Provinciales, las Secretarias Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

NOTESE Y COMUNIQUESE

INTENDEN

FELEPE GUEVARA STEPHENS

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTRO DE FE

- 1

- ONEMI Regional RM
- Sres. Alcaldes de la RM

- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales RM

- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Santiago.

- Sistema Regional de Protección Civil

- Departamento Jurídico

- Oficina de Partes.